

USO DE COMUNICACIONES POR EL INTERNET Y DE FORMA ELECTRÓNICA

El internet y las comunicaciones electrónicas (correo electrónico, videoconferencia, plataformas LMS, plataformas de aprendizaje digital compartibles con el distrito y otras formas de comunicación electrónica) tienen un gran potencial para apoyar el currículo y el aprendizaje de los estudiantes

El uso del internet y las comunicaciones electrónicas requieren que los estudiantes piensen críticamente, analicen la información, escriban claramente, utilicen las habilidades de resolución de problemas y perfeccionen las habilidades informáticas y de investigación que los empleadores exigen. El uso de estas herramientas también fomenta una actitud de aprendizaje permanente y ofrece una oportunidad para que los estudiantes participen en actividades de aprendizaje a distancia, hagan preguntas y consulten con expertos, se comuniquen con otros estudiantes e individuos, y localicen material para satisfacer las necesidades educativas y de información personal.

El internet y las comunicaciones electrónicas son entornos fáciles en los que los estudiantes pueden acceder a materiales e información de muchas fuentes, incluyendo algunas que pueden ser perjudiciales para los estudiantes. Si bien es imposible predecir con certeza qué información podrían localizar o entrar en contacto los estudiantes, el distrito tomará medidas razonables para proteger a los estudiantes de acceder a material e información que sea obscena, pornográfica o dañina para los menores. Los estudiantes asumirán la responsabilidad de su propio uso de los dispositivos tecnológicos del distrito para evitar el contacto con material o información que pueda ser perjudicial para los menores. Para los fines de esta política, "dispositivo de tecnología de distrito" se refiere a cualquier computadora, hardware, software u otra tecnología propiedad del distrito que se utilice con fines de aprendizaje y tenga acceso al internet.

Bloqueo o filtración de información obscena, pornográfica y dañina

La tecnología que bloquea o filtra los materiales e información obscena, pornográfica o perjudicial para los menores, se instalará en todos los ordenadores del distrito que tengan acceso al internet o comunicaciones electrónicas. Los estudiantes deberán reportar el acceso al material e información que sea inapropiado, ofensivo o que infrinja esta política al miembro del personal supervisor u otro personal de la escuela. Si un estudiante tiene conocimiento de que otros estudiantes acceden a dicho material o información, él o ella debe reportarlo al miembro del personal supervisor u otro personal de la escuela.

No hay expectativa de privacidad

Los dispositivos tecnológicos del distrito son propiedad del Distrito Escolar 27J y están destinados para fines educativos en todo momento. Los estudiantes no tendrán ninguna expectativa de privacidad al usar los dispositivos tecnológicos del distrito. El Distrito Escolar 27J se reserva el derecho de supervisar, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar (en cualquier momento y sin previo aviso) todos los registros de uso de los dispositivos tecnológicos del distrito, incluyendo toda la actividad de internet, historial del navegador y

comunicaciones electrónicas, acceso y transmisión/recepción de materiales, e información. Todo el material y la información a la que se acceda/reciba a través de computadoras y sistemas informáticos del distrito seguirán siendo propiedad del distrito escolar.

Usos no autorizados e inaceptables

Los estudiantes deberán utilizar los dispositivos tecnológicos del distrito de una manera responsable, eficiente, ética y legal.

Debido a que la tecnología y las formas de utilizar la tecnología están en constante evolución, cada uso inaceptable de los dispositivos tecnológicos del distrito no puede describirse específicamente en las políticas. Por lo tanto, los ejemplos de usos inaceptables incluyen, pero no se limitan a los siguientes:

Ningún estudiante deberá acceder, crear, transmitir, retransmitir o reenviar material o información:

- que promueva la violencia o aboga por la destrucción de la propiedad, incluyendo, y sin limitarse, al acceso a información relativa a la fabricación o compra de dispositivos destructivos o armas
- que no está relacionado con los objetivos de educación del distrito
- que contiene materiales pornográficos, obscenos u otros materiales de orientación sexual, tales como imágenes o escritos, que están destinados a estimular sentimientos eróticos o apelar a intereses prudentes en la desnudez, el sexo o la excreción.
- que acosa, amenaza, degrada o promueve la violencia o el odio contra otra persona o grupo de personas en violación de las políticas de no discriminación del distrito.
- para fines personales, ganancias financieras, publicidad, transacciones comerciales o fines políticos
- que plagia el trabajo de otro sin consentimiento expreso
- que utiliza lenguaje inapropiado o de profanidad que probablemente sea ofensivo para otros en la comunidad escolar
- que a sabiendas es falsa o podría interpretarse como la intención de dañar deliberadamente la reputación de otra persona
- en violación y sin limitarse al material protegido por derechos de autor y material protegido por secreto comercial
- que contiene información personal sobre sí mismos o de otros, incluyendo la información protegida por las leyes de confidencialidad
- utilizar la cuenta de internet o comunicaciones electrónicas de otra persona sin el permiso por escrito de esa persona
- que se hace pasar por otro o transmite a través de un reenviador de correo electrónico anónimo
- que utiliza un dispositivo del maestro para el acceso a la red sin supervisión
- que instala cualquier software, incluyendo shareware, software gratuito, juegos, o software empaquetado o utilidades en las computadoras del distrito sin la autorización del director de la escuela y la aprobación del departamento de tecnología del distrito

Seguridad

La seguridad en los dispositivos tecnológicos del distrito es una prioridad. Los estudiantes que identifican un problema de seguridad mientras utilizan dispositivos tecnológicos del distrito deben notificar inmediatamente a un miembro del personal supervisor u otro personal de la escuela. Los estudiantes no deben mostrar el problema a otros usuarios. Está prohibido iniciar sesión en internet o comunicaciones electrónicas como administrador del sistema.

Los estudiantes no deberán

- utilizar la contraseña de otra persona o cualquier otro identificador
- Obtener o intentar obtener el acceso no autorizado en los dispositivos tecnológicos del distrito.
- leer, alterar, eliminar o copiar, o intentar hacerlo, las comunicaciones electrónicas de otros usuarios del sistema
- dejar el dispositivo tecnológico del 27J desatendido mientras está conectado a su cuenta
- cambiar los ajustes o configuración del ordenador
- intentar desactivar o eludir el filtro web del distrito
- Desactivar la protección contra virus
- descargar juegos, música, gratis
- jugar juegos con otros usuarios en Internet
- comprar artículos usando computadoras del distrito

A cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad, o que tenga un historial de problemas con la tecnología, se le puede negar el acceso al internet, comunicaciones electrónicas y/o dispositivos tecnológicos de distrito.

Cuidados y precauciones

Para el interés de la seguridad de los estudiantes, el distrito deberá educar a los estudiantes sobre el comportamiento apropiado en línea, incluyendo la conciencia y respuesta del acoso cibernético, la interacción en plataformas escolares de LMS, discusiones en línea, videoconferencias y otras formas de comunicaciones electrónicas directas.

Al usar dispositivos del 27J o cuentas del 27J, los estudiantes no revelarán información personal, como dirección de domicilio o número de teléfono, número de seguro social o información de tarjeta de crédito mientras utilizan el internet o comunicaciones electrónicas. Sin obtener primero el permiso del miembro del personal supervisor, los estudiantes no utilizarán su apellido o cualquier otra información que pueda permitir que otra persona lo localice cuando se comunique con personas no pertenecientes al 27J. Los estudiantes no podrán organizar reuniones en persona con individuos reunidos en el internet o a través de comunicaciones electrónicas.

Vandalismo

El vandalismo creará la cancelación de privilegios y puede dar lugar a acciones legales y/o acciones disciplinarias, incluyendo suspensión y/o expulsión, de acuerdo con el reglamento del Superintendente relacionado con la suspensión, expulsión y otras intervenciones disciplinarias. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso o intencional de

dañar, destruir, modificar, abusar o interrumpir un dispositivo tecnológico del distrito, el funcionamiento de cualquier red dentro del distrito escolar o cualquier red conectada al internet, el funcionamiento de cualquier forma de comunicaciones electrónicas, los datos contenidos en cualquier red o comunicaciones electrónicas, los datos de otro usuario o el uso por otro usuario. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación de virus informáticos y el uso de software de cifrado. El daño a los dispositivos circulados por 27J puede resultar en una tarifa por el manual del estudiante de One2Web y la política de la directiva escolar.

Contenido desautorizado

Los estudiantes tienen prohibido usar o poseer cualquier aplicación de software, aplicaciones móviles u otro contenido que haya sido descargado o que esté en posesión del usuario sin el registro apropiado, el pago de cualquier tarifa y la aprobación por parte del departamento de tecnología del 27J.

Asignación de proyectos estudiantiles y supervisión del uso de los estudiantes

El Distrito Escolar 27J hará los esfuerzos razonables para ver que el internet y las comunicaciones electrónicas sean utilizadas responsablemente por los estudiantes. Los administradores, los maestros y el personal tienen la responsabilidad profesional de trabajar juntos para supervisar el uso del internet y las comunicaciones electrónicas por parte de los estudiantes, ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades intelectuales necesarias para discriminar entre las fuentes de información, identificar información apropiada para su edad y niveles de desarrollo, y evaluar y utilizar la información para cumplir sus metas educativas. Los estudiantes deberán recibir objetivos y estrategias de búsqueda específicamente definidos antes de acceder a la información en el internet y a través de las comunicaciones electrónicas.

El reglamento de visitantes en el 27J pondrá con regularidad oportunidades a disposición para que los padres observen el uso del internet y las comunicaciones electrónicas en las escuelas.

Los miembros del personal asignados para supervisar el uso de los estudiantes deberán haber recibido capacitación en el internet y comunicaciones electrónicas, seguridad y supervisión del uso de los estudiantes.

El uso para los estudiantes es un privilegio

El uso del internet y las comunicaciones electrónicas exige responsabilidad personal y una comprensión de los usos aceptables e inaceptables de dichas herramientas. El uso del internet por parte de los estudiantes, las comunicaciones electrónicas y los dispositivos tecnológicos del distrito es un privilegio, y no un derecho. El incumplimiento a los procedimientos de uso de contenidos en esta política dará lugar a la pérdida del privilegio de utilizar estas herramientas y la restitución para los costos asociados con daños, y puede resultar en acciones legales y / o acciones disciplinarias, incluyendo la suspensión y / o expulsión, de acuerdo con la política de la directiva escolar con relación a la suspensión, expulsión y otras intervenciones disciplinarias. El distrito escolar puede negar, revocar, o suspender el acceso a la tecnología del distrito o cuentas cercanas en cualquier momento.

El distrito escolar no ofrece garantías

El distrito escolar no ofrece garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas, relacionadas con el uso de dispositivos tecnológicos del distrito, incluyendo el acceso al internet y a los servicios de comunicaciones electrónicas. El proporcionar acceso a estos servicios no implica la aprobación por parte del Distrito Escolar 27J del contenido, ni el Distrito Escolar 27J hace ninguna garantía en cuanto a la exactitud o calidad de la información recibida. El distrito no será responsable de ningún daño, pérdida o costo que un estudiante sufra con el uso de internet y las comunicaciones electrónicas. Esto incluye la pérdida de datos y las interrupciones del servicio. El uso de cualquier información obtenida a través del internet y comunicaciones electrónicas está bajo el propio riesgo del estudiante.

Teléfonos celulares y cámaras digitales

Los estudiantes que tengan teléfonos celulares con funciones de cámara digital no compartirán ninguna foto digital o video de los estudiantes o personal con nadie a menos que la persona que está siendo fotografiada obtenga permiso por escrito. El uso del teléfono celular por parte de los estudiantes durante el horario escolar está permitido cuando lo indique un maestro - consulte el reglamento del Superintendente JICJ para informarse de los detalles específicos.

Sexting

Sexting se define como el acto de enviar, recibir, ver o leer mensajes de texto sexualmente explícitos, mensajes de fotos, mensajes de video o mensajes de voz. El sexting se considera inapropiado para el entorno escolar y, por lo tanto, está prohibido en los terrenos de la escuela o en eventos escolares. En algunos casos, el sexting se considera acoso sexual e intimidación, y puede resultar en graves ramificaciones legales. A cualquier persona involucrada en la violación de esta política o involucrada en esta violación se le confiscará el teléfono por el resto del horario escolar o del evento y los padres serán informados del incidente en cuanto sea posible. Se implementarán consecuencias disciplinarias tal y como lo indica el reglamento de disciplina del 27J, aunque este sea un aparato personal o un aparato tecnológico distribuido por el 27J.

Uso de video y cámaras de vigilancia en los terrenos escolares

En todos los casos:

El Distrito Escolar 27J tiene la responsabilidad de proporcionar un ambiente de aprendizaje y trabajo seguro y precavido para los estudiantes y el personal. La vigilancia por video (cámara) se utiliza en las escuelas y en la propiedad de la escuela para mantener la seguridad. Aunque la video-vigilancia no siempre puede evitar que ocurran incidentes, proporciona un elemento disuasorio adicional y puede proporcionar pruebas valiosas en caso de un incidente.

1. La grabación de eventos específicos puede y se utilizará en el enjuiciamiento de delitos contra la propiedad, los estudiantes y el personal.
2. Para la protección y privacidad de los estudiantes y del personal, las grabaciones solo estarán a disposición de los funcionarios de la escuela y de las agencias del orden público, los padres/tutores u otras autoridades legales, como se indica en el inciso 3.

3. Los padres/tutores o estudiantes que deseen ver una cinta de video en respuesta a las medidas disciplinarias tomadas contra un estudiante pueden solicitar dicho acceso de visualización.

Propiedad del Distrito Escolar:

1. El Distrito Escolar 27J coloca cámaras en lugares para proporcionar las mejores vistas posibles. Estas cámaras están en funcionamiento las 24 horas del día, los siete días de la semana. Por lo tanto, cualquier persona que camina a la vista de estas cámaras puede ser grabada.

FUENTES LEGALES.: 20 U.S.C. 6751et seq. (*Mejorar la educación a través de la Ley de Tecnología 2001*)

47 U.S.C. 254(h) (*Ley de protección de menores en el internet 2000*)

47 C.F.R. Part 54, Subpart F (*Apoyo universal a escuelas y bibliotecas s*)

C.R.S. [22-87-101](#) et seq. (*Ley de protección de menores en el internet*)

REFERENCIAS CORRELACIONADAS .: [A C](#) - Anti discriminación e igualdad de oportunidades

[EHC](#) Uso del internet

[JB](#), Oportunidad de igualdad para la educación

[JK](#) –Reglamento de conducta del estudiante

[JICJ](#) – Aparatos electrónicos y teléfono celular

Adoptada: 25 de agosto, 2020